

D I C T A M E N
No.CHPCP/23/18-21

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 27 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el Prof. Jorge Galván Gutiérrez; como Secretaria la Lic. Diana del Rosario Paco Argüello y como Vocales la Lic. Liliana Trujillo Chávez, el Lic. Miguel Ángel González Bravo, el Lic. José David Tovar Jasso, el Prof. José Luis Araujo Villalobos y la Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro; con el fin de analizar y aprobar la Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, derivado de los ajustes a las partidas presupuestales del Ramo 33, Programas Sociales y Gasto Corriente.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO.- En fecha 26 de noviembre del año en curso, el C.P. Eduardo Duran Velo, en su calidad de Tesorero Municipal, solicitó mediante oficio TES/037/0697/2019 al Porf. Jorge Galván Gutiérrez, Regidor presidente de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se ponga a consideración a los miembros integrantes de la Comisión, para efectos de analizar y aprobar la Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2019, derivado de los ajustes a las partidas presupuestales del Ramo 33, Programas Sociales y Gasto Corriente.

Durante el desarrollo de la Comisión se acordó emitir un pronunciamiento con respecto de la propuesta remitida por el Tesorero Municipal, mediante el dictamen correspondiente, para que sea remitido al Pleno del Ayuntamiento y en su caso, aprobado por el mismo.

E X P O S I C I O N D E M O T I V O S

Las modificaciones consideradas en la propuesta de **Cuarta** Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2019, derivado de los ajustes a las partidas presupuestales del Ramo 33, Programas sociales y Gasto Corriente, de acuerdo a lo siguiente:

A. **Ramo 33.**

FAISM.- Se realizan adecuaciones presupuestales derivadas de la segunda modificación a la Propuesta de Inversión de Obra Pública 2019, con la finalidad de ejercer el total de los recursos al cierre del ejercicio.

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA		IDENTIFICACIÓN	METAS FÍSICAS DEL PROYECTO (ACCIONES PROGRAMADAS Y BENEFICIARIOS)	METAS FINANCIERAS DEL PROYECTO (INVERSIÓN PROG. POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO)			
No.	LOCALIDAD	INCIDENCIA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO TERCERA MODIFICACION
			AGUA Y SANEAMIENTO (ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS)	\$36,328,005.83	\$454,800.88	\$1,162,785.49	\$35,620,021.22
1	MEDRANOS	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN LA COM. DE MEDRANOS PRIMERA ETAPA	\$6,282,969.98	\$0.00	\$0.00	\$6,282,969.98
2	MEDRANOS	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COM. MEDRANOS	\$4,806,079.89	\$150,000.00	\$0.00	\$4,956,079.89
3	SAN JOSE DE GRACIA	DIRECTA	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COM. SAN JOSE DE GRACIA	\$900,000.00	\$0.00	\$2,758.02	\$897,241.98
4	EL ESPEJO	DIRECTA	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE INSURGENTES 2DA ETAPA, COM. EL ESPEJO	\$230,000.00	\$0.00	\$141,090.41	\$88,909.59
5	EL ESPEJO	DIRECTA	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE INSURGENTES 2DA ETAPA, COM. EL ESPEJO	\$450,000.00	\$0.00	\$284,258.35	\$165,741.65
6	GUADALUPE DE RAMALES	DIRECTA	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE GUADALUPE DE RAMALES (EL PESQUEZO) Y LA CHIRIPA	\$7,528,799.39	\$0.00	\$0.00	\$7,528,799.39
7	GUADALUPE DE RAMALES	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PTAR EN LAS LOCALIDADES DE GUADALUPE DE RAMALES (EL PESQUEZO) Y LA CHIRIPA	\$1,587,309.42	\$204,800.88	\$0.00	\$1,792,110.30
8	LA ALDEA	DIRECTA	LINEA DE AGUA POTABLE CALLE LA ALDEA, EN LA ALDEA	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
9	LA ALDEA	DIRECTA	DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALDEA, EN LA ALDEA	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00
10	LA ALDEA	DIRECTA	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO SEXTA ETAPA EN LA ALDEA	\$1,985,864.88	\$100,000.00	\$0.00	\$2,085,864.88
11	BAJO DE BONILLAS	DIRECTA	AMPLIACION Y REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO 3RA ETAPA EN BAJIO DE BONILLAS	\$1,014,135.13	\$0.00	\$0.00	\$1,014,135.13
12	REFUGIO DE LOS SAUCES	DIRECTA	CONSTRUCCION DE TANQUE METALICO ELEVADO EN LA LOCALIDAD DE REFUGIO DE LOS SAUCES	\$2,572,696.32	\$0.00	\$0.00	\$2,572,696.32
13	LA PROVIDENCIA	DIRECTA	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLECTOR COMUNITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LA "PROVIDENCIA Y ANEXAS" TERCERA ETAPA	\$6,383,653.76	\$0.00	\$0.00	\$6,383,653.76
14	SILAO (EL CRUCERO)	DIRECTA	REHABILITACION DE AGUA POTABLE DE LA CALLE VERACRUZ EN FRACC EL CRUCERO	\$554,120.49	\$0.00	\$244,678.71	\$309,441.78
15	SILAO (EL CRUCERO)	DIRECTA	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE VERACRUZ EN FRACC EL CRUCERO	\$892,376.57	\$0.00	\$0.00	\$892,376.57
16	SILAO (CALLE ARENAL)	DIRECTA	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA (AGUA POTABLE) EN CALLE ARENAL	\$230,000.00	\$0.00	\$230,000.00	\$0.00
17	SILAO (CALLE ARENAL)	DIRECTA	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA (DRENAJE SANITARIO) EN CALLE ARENAL	\$260,000.00	\$0.00	\$260,000.00	\$0.00
			VIVIENDA (ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES)	\$2,809,136.38	\$100,000.00	\$0.00	\$2,909,136.38
18	CAMBIO DE MONTERREY (LA MOCHA)	DIRECTA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE ENTRADA CAMBIO DE MONTERREY EN CAMBIO DE MONTERREY (LA MOCHA)	\$290,971.84	\$0.00	\$0.00	\$290,971.84
19	SAN AGUSTIN DE LAS FLORES	DIRECTA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE CAMINO AL CIRILO EN SAN AGUSTIN DE LAS FLORES	\$263,377.87	\$0.00	\$0.00	\$263,377.87

20	BAJO DE GUADALUPE (EL RASCADERO)	DIRECTA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLES 10 DE MAYO, 5 DE MAYO, GRANADOS Y LOS ANGELES EN BAJO DE GUADALUPE (EL RASCADERO)	\$958,598.27	\$100,000.00	\$0.00	\$1,058,598.27
21	LA PALMA	DIRECTA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE AVENIDA LAS BODEGAS EN LA PALMA	\$579,036.78	\$0.00	\$0.00	\$579,036.78
22	LA CHIRIPA	DIRECTA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE PRIVADA SALIODA AL ESCOFLO EN LA CHIRIPA	\$393,446.05	\$0.00	\$0.00	\$393,446.05
23	SAN GERONIMO	DIRECTA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLES SAN JERONIMO Y PRIV. SAN JERONIMO EN SAN GERONIMO	\$323,705.57	\$0.00	\$0.00	\$323,705.57
			MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$8,930,564.00	\$0.00	\$0.00	\$8,930,564.00
24	VARIAS LOCALIDADES	DIRECTA	CALENTADORES SOLARES 1RA ETAPA	\$2,295,524.00	\$0.00	\$0.00	\$2,295,524.00
25	VARIAS LOCALIDADES	DIRECTA	CALENTADORES SOLARES 2DA ETAPA	\$2,345,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,345,000.00
26	VARIAS LOCALIDADES	DIRECTA	CALENTADORES SOLARES 3RA ETAPA	\$2,355,476.00	\$0.00	\$0.00	\$2,355,476.00
27	VARIAS LOCALIDADES	DIRECTA	PANELES SOLARES FOTOVOLTAICA	\$1,934,564.00	\$0.00	\$0.00	\$1,934,564.00
			URBANIZACION	\$28,775,198.43	\$5,767,147.04	\$4,955,186.24	\$29,587,159.23
28	LA ALDEA	COMPLEMENTARIA	EMPEDRADO DE CALLE LA ALDEA (PANTEON)	\$5,020,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,020,000.00
29	EL COECILLO	COMPLEMENTARIA	CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE LAS FLORES EN EL COECILLO.	\$2,250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,250,000.00
30	LA ALDEA	COMPLEMENTARIA	PAVIMENTACION DE LA CALLE FRANCISCO HERRERA EN LA ALDEA	\$1,365,132.67	\$0.00	\$1,365,132.67	\$0.00
31	LA ALDEA	COMPLEMENTARIA	PAVIMENTACION DE LA CALLE PRIVADA OBREGON	\$1,472,220.99	\$1,822,940.35	\$0.00	\$3,295,161.34
32	SILAO (SOPEÑA)	COMPLEMENTARIA	PAVIMENTACION DE LA CALLE BENJAMIN ARGUMENTO EN COL. SOPEÑA	\$774,484.56	\$774,484.56	\$0.00	\$1,548,969.12
33	SILAO (SOPEÑA)	COMPLEMENTARIA	PAVIMENTACION DE LA CALLE 25 DE JULIO-CEREZOS EN COL. SOPEÑA	\$1,161,884.89	\$1,161,884.89	\$0.00	\$2,323,769.78
34	SILAO (SOPEÑA)	COMPLEMENTARIA	PAVIMENTACION DE LA CALLE 25 DE JULIO EN COL. SOPEÑA	\$1,973,747.01	\$0.00	\$1,973,747.01	\$0.00
35	SILAO (CALLE ARENAL)	COMPLEMENTARIA	PAVIMENTACION DE LA CALLE ARENAL	\$1,616,306.56	\$0.00	\$1,616,306.56	\$0.00
36	SILAO (EL CRUCERO)	COMPLEMENTARIA	REHABILITACION DE CALLE VERACRUZ EN FRACC EL CRUCERO	\$4,973,550.22	\$0.00	\$0.00	\$4,973,550.22
37	SAN JOSE DE GRACIA	COMPLEMENTARIA	PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA COM. SAN JOSE DE GRACIA	\$5,594,845.02	\$0.00	\$0.00	\$5,594,845.02
38	SILAO (LA CRUZ)	COMPLEMENTARIA	PAVIMENTACION DE ACCESO A FRACC. LA CRUZ, SILAO DE LA VICTORIA, GTO	\$978,442.94	\$0.00	\$0.00	\$978,442.94
39	EL ESPEJO	COMPLEMENTARIA	PAVIMENTACION DE LA CALLE INSURGENTES EN LA COM. EL ESPEJO 2DA ETAPA	\$1,594,583.57	\$340,404.00	\$0.00	\$1,934,987.57
40	EL ESPEJO	COMPLEMENTARIA	PAVIMENTACION DE LA CALLE INDEPENDENCIA 3a. ETAPA EN BAJO DE BONILLAS	\$0.00	\$1,667,433.24	\$0.00	\$1,667,433.24
			TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	\$4,861,324.12	\$0.00	\$0.00	\$4,861,324.12
41	VARIOS	DIRECTA	RECONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL URUGUAYO, TROTAPISTA Y POZO DE ABSORCION EN FRACC. GUADALUPE	\$4,861,324.12	\$0.00	\$0.00	\$4,861,324.12
			TESORERIA	\$1,667,433.24	\$0.00	\$1,667,433.24	\$0.00
42		COMPLEMENTARIA	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA (PRODIMDF)	\$1,667,433.24	\$0.00	\$1,667,433.24	\$0.00
			OTROS CONVENIOS	\$0.00	\$2,863,457.05	\$0.00	\$2,863,457.05
44	SILAO (ARENAL SOSTENES ROCHA)		SAPAS REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, REHABILITACION DE LAS DESCARGAS SANITARIAS, COLECTOR PLUVIAL Y PAVIMENTACION DE LA CALLE ARENAL, TRAMO HONDA HASTA SOSTENES ROCHA	\$0.00	\$1,218,778.34	\$0.00	\$1,218,778.34
45	SILAO (ARENAL SOSTENES ROCHA, ESPERANZA)		SAPAS: REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, REHABILITACION DE LAS DESCARGAS SANITARIAS, COLECTOR PLUVIAL Y PAVIMENTACION DE LA CALLE SOSTENES ROCHA TRAMO ARENAL HASTA ESPERANZA	\$0.00	\$1,644,678.71	\$0.00	\$1,644,678.71
			TOTAL	\$83,371,662.01	\$9,185,404.97	\$7,785,404.97	\$84,771,662.00

FORTAMUN. - Se realizan reasignaciones presupuestales de gasto, para darle solvencia a partidas de material eléctrico, Recolección de basura, DAP (Derecho de Alumbrado Público), Mantenimiento de unidades y combustible de algunas áreas de servicios públicos y seguridad pública, las reasignaciones mencionadas derivan de las economías del mismo FORTAMUN.

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.			
TESORERIA MUNICIPAL			
RECURSOS DEL RAMO 33 FAISM Y FORTAMUN			
4a. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2019			
SUB-EJERCICIO DE AÑOS ANT.	3a. Modificación	4a. Modificación	STATUS
R33 F1 FAISM 2015	795,920.37	795,920.37	CERRADO
R33 F1 FAISM 2016	1,809,282.58	1,809,282.58	CERRADO
R33 F1 FAISM 2017	422,468.85	422,468.85	CERRADO
R33 F1 FAISM 2018	19,005,722.53	19,005,722.53	CERRADO
R33 F2 FORTAMUN 2018	34,510.81	34,510.81	CERRADO
SUBTOTAL	22,067,905.14	22,067,905.14	
RECURSOS 2019	-	-	STATUS
RAMO 33 F1 2019	84,371,662.00	84,771,662.00	EN PROCESO
RAMO 33 FORTAMUN 2019	128,630,270.84	128,630,270.84	EN PROCESO
SUBTOTAL	213,001,932.84	213,401,932.84	
TOTAL RAMO 33	235,069,837.98	235,469,837.98	

- B. **Programas** Derivado de los convenios estatales, se crean los Programas Presupuestales siguientes:
- 1.- **MF Gto.** – Mi fruto Guanajuato con una aportación del estado de 175,000.00
 - 2.- **PEMC 2019.**- Programa embelleciendo mi comunidad con una aportación del estado \$2,730,265.34

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.			
PROGRAMAS SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURA			
4a. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2019			
PROGRAMAS DEL EJERCICIO 2019	3a. Modificación	4a. Modificación	Status
K0126 PIDH CUARTOS	4,348,749.84	-	CERRADO
K0160 REHABILITACIÓN CINE MONTES	6,999,041.60	6,999,041.60	CERRADO
K0162 RESTAURACIÓN TEMPLO AGUAS BUENAS	934,907.29	934,907.29	CERRADO
K0163 PROGRAMA DE DEARROLLO RURAL 2018	1,227,337.06	1,227,337.06	CERRADO
K0165 CODE 2019 CANCHAS POLIDEPORTIVO	1,085,000.00	1,085,000.00	EN PROCESO
K0166 PIECIS 2018	633,359.66	633,359.66	CERRADO
K0167 PISBCC 2018	299,134.46	-	CERRADO
K0169 PIESCC 2018	755,673.78	755,673.78	CERRADO
K0170 TEJIDO SOCIAL 2018	1,547,584.66	1,547,584.66	CERRADO
K0171 PIDMC 2018	462,756.63	462,756.63	CERRADO
K0172 CONST. CICEG 2018	3,000,000.00	3,000,000.00	CERRADO
K0173 EVENTOS CULTURALES	170,572.00	218,565.00	EN PROCESO
S0174 FORTASEG 2018	11,729,150.00	11,729,150.00	EN PROCESO
K0175 PROGRAMA DE SERVICIOS BASICOS EN MI COMUNIDAD 19	1,587,309.42	1,587,309.42	EN PROCESO
K0176 PROGRAMA DE SERVICIOS BASICOS EN GTO 2019	3,000,000.00	3,000,000.00	EN PROCESO
M0001 PROGRAMA DE SERVICIOS DE CALIDAD GTO 2019	150,000.00	150,000.00	EN PROCESO
S0177 MI FRUTO GTO	-	175,000.00	APERTURA
K0178 PROGRAMA ENBELLECIENDO MI COLONIA	-	2,730,265.34	APERTURA
TOTAL PROGRAMAS	37,930,576.40	36,235,950.44	-

- C. **Gasto Corriente**, se consideran las siguientes adecuaciones:

- Se etiqueta el recurso del anticipo de participaciones 2020 (para cubrir Servicios médicos, Servicios de Recolección de basura, el DAP Derecho de Alumbrado Público y Nomina Eventuales).
- Adquisición de mobiliario y herramientas para varias direcciones (Silla, Escritorios, computadoras, desbrozadoras y herramienta, etc)
- Mantenimiento de inmuebles de varias direcciones, por el deterioro de los mismos.
- Materiales diversos (papelería, Tóner, material de impresión, Prod. Alimenticios, material de limpieza, uniformes, material de alumbrado y combustible, tc.)
- Servicios generales (Comisiones bancarias, servicios de fumigación, servicios de fotocopiado, eventos culturales, servicios de mantenimiento de vehículos, servicios y por revaluaciones catastrales etc.)
- Se incrementa subsidio para la rehabilitación de caminos
- Se incrementa la partida de nómina de eventuales.
- Incremento de apoyos sociales para cubrir el periodo invernal y algunos ajustes presupuestales solicitadas por las direcciones.

D. **Ajustar el porcentaje del DAP (Derecho de Alumbrado Público) de un 15% al 12%, en referencia al art. 15 y 47 de la Iniciativa de la ley de Ingresos 2020, sobre el consumo de energía eléctrica de alumbrado público aplicado en baldíos y terrenos,** solicitado por la Unidad de la Finanzas Publicas del Congreso del Estado de Guanajuato. siendo de la siguiente forma:

Actualmente el artículo 45 señala lo siguiente:

“,,, SECCIÓN SEGUNDA

POR LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Artículo 15. Los derechos por la prestación del servicio de alumbrado público, se causarán y liquidarán de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y lo previsto en la presente Ley, y con base a la siguiente:

TARIFA

I.	\$2,582.00	Mensual
I.	\$5,164.00	<i>Bimestral</i>

- *Aplicará la tarifa mensual o bimestral según el periodo de facturación de la Comisión Federal de Electricidad.*

Los usuarios de este servicio que no tengan cuenta con la Comisión Federal de Electricidad, pagaran este derecho en los periodos y a través de los recibos que para tal efecto expida la Tesorería Municipal..."

En base a la Recomendación del Congreso del Estado de Guanajuato, quedaría de la siguiente forma:

"...SECCIÓN SEGUNDA

POR LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Artículo 15. Los derechos por la prestación del servicio de alumbrado público, se causarán y liquidarán de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y lo previsto en la presente Ley, y con base a la siguiente:

TARIFA:

<i>I. \$1,413.23</i>	<i>Mensual</i>
<i>I. \$2,826.47</i>	<i>Bimestral</i>

Aplicará la tarifa mensual o bimestral según el periodo de facturación de la Comisión Federal de Electricidad.

Los usuarios de este servicio que no tengan cuenta con la Comisión Federal de Electricidad, pagaran este derecho en los periodos y a través de los recibos que para tal efecto expida la Tesorería Municipal

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución General de la República, 106 y 117, fracciones I, VII y XVII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como en los artículos 76 fracción I, inciso b), y fracción IV inciso a), 79 fracciones I, II y VII, 80, 81, 83, fracción

I, 83-2, fracciones I a V, 198, 234, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato, y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 28, 29, 33, 39 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto., esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO. – Una vez analizada la información y al tomar en consideración que los ajustes presupuestales tienen la finalidad de atender y cubrir necesidades operativas de las diversas Direcciones de esta municipalidad, es que se considera justificado y procedente aprobar la Cuarta Modificación propuesta y detallada en carpeta anexa.

Por lo anteriormente expuesto y analizado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

R E S U E L V E

PRIMERO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. - Se aprueban por unanimidad de votos de los presentes la Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, derivado de los ajustes a las partidas presupuestales del Ramo 33, Programas sociales y Gasto Corriente.

TERCERO. – Se aprueba el cambio de los artículos 15 y 47 de la iniciativa de la Ley de Ingresos 2020. Asimismo se instruya al Secretario de Ayuntamiento a fin de remitir al Congreso del Estado de Guanajuato.

CUARTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto.

QUINTO.- Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir esta Cuarta Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, asimismo remita copia certificada al Congreso del Estado de Guanajuato para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO
ARGÜELLO
SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

**LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ
BRAVO
VOCAL**

**LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL**

**PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO
VILLALOBOS
VOCAL**

**LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA
VALDENEGRO
VOCAL**